

# EL PORVENIR SEGOVIANO,

PERIODICO LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Dentro y fuera de esta capital: 18 rs. trimestre, 54 medio año y 66 un año.

## SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES.

Se insertan anuncios á precios convencionales. Los suscritores podrán insertar un anuncio al mes, gratis, no excediendo de ocho líneas.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: en la redaccion, calle de San Francisco, 25, casa de Baños, cuarto bajo. Madrid: Arenal 11, librería de Heruando. Se servirán suscripciones á cualquier punto de España, previo aviso de remision de su importe en libranzas ó saldos de franco.

### Sobre el proyecto de ley para el establecimiento de un Banco Hipotecario.

Nos burlamos, ha dicho un pensador distinguido, de la ignorancia de los siglos pasados; de injustos les calificamos por algunos hechos, añadiremos nosotros, sin advertir cuánta materia de lágrimas y de risa proporcionamos á las generaciones venideras.

Colon descubriendo el nuevo mundo, y Cortés conquistándole para la Corona de Castilla, y ambos luego vilipendiados, y aherrojados á impulso de la calumnia ensañada contra su honra; Cervantes, el Príncipe de los ingenios, muriendo entre desnudez y hambre en una boardilla, tipos son con otros muchos de tan alto mérito como de inmerecida desgracia, á que nuestro siglo se ase para legitimar sus apóstrofes á los pasados, y las pretensiones de su propia perfeccion. Pero si increpamos á nuestros mayores por su indiferencia á las ofensas ajenas, por la consumacion ante el público impasible del martirio del genio, aspiremos á la vez á la perfectibilidad social, que el legislador griego atribuía al Estado, en que cada cual tuviera por suya la injuria de otro.

El Gobierno ha llevado al Parlamento un proyecto de Ley sobre un punto económico, acaso el de mayor trascendencia á la fortuna de los particulares, y consiguientemente á la riqueza pública: un pensamiento que entraña el único medio, hoy dable, para estirpar el cáncer corroedor de nuestra Sociedad, la usura, en la insaciable explotación por esta de las necesidades del propietario territorial.

Libre el comercio del dinero por ley moderna y vigente, alentados los prestamistas en sus exigencias por las doctrinas publicadas en tal sentido de libertad absoluta para el establecimiento de pactos en el de préstamo; sin que á moderar las exigencias de la codicia, así autorizada, alcancen los preceptos y consejos de la caridad; de obligacion estricta fuera en los Poderes del Estado emplear por antídoto á veneno tan corrosivo la institucion de un préstamo barato, y garantido en todas sus derivaciones, con reciprocidad de derechos y de deberes entre esta moralizada institucion prestamista y los ciudadanos prestatarios.

Nadie se atreviera á atacar por innecesaria tal institucion: compréndese el anhelo de que no prevalezca en la plaga de los muchos, de los innumerables usureros que por todas partes en nuestra patria siguen chupando cual vampiros la sangre del necesitado de acudir á sus arcas; únicas abiertas á este tráfico, por lo mismo que, en el temor de con-

fundirse con ellos, los hombres honrados huyen del comercio del dinero, dejándole en aquellas manos. En vano la ley alzando la tasa en el préstamo procuró llamar á utilizarle á los capitales que pudieran buscar un honesto empleo.

Tan sangrienta es la llaga, que por efecto del antiguo derecho restitutivo en esta materia se abrió en España, que únicamente bastará á cerrarla la enunciada institucion en proyecto; el banco ó bancos hipotecarios de Crédito territorial (que no es nuestro ánimo entrar en discusion sobre la conveniencia pública en la unicidad ó pluralidad de estas compañías): á cuya participacion seguramente concurrirán las conciencias mas escrupulosas, por cuanto sus operaciones, para proporcionar dinero al que le necesite á un descuento ínfimo, reunirán los requisitos prescriptos por la moral y por la justicia.

Nadie, repetimos, osára atacar la idea final del Gobierno. Por el contrario, número grande de Sociedades mercantiles, y de particulares han espuesto, no en contra de su planteamiento, sino para que esto no se ligue á entidades determinadas; para que acerca de él subsista libertad absoluta. Por de contado, que en nuestro humilde sentir, esto seria dejar las cosas en el mismo estado fatal, que hoy tienen, y que seguirán así conservando. ¿Por ventura no ha existido hasta ahora esa misma libertad de asociacion á aquel objeto? ¿Quién de ella se ha cuidado para el que motiva el proyecto del Gobierno? ¿Ni con qué fórmula aspiran á suplirle los opositores? ¿Por la de creacion de Bancos provinciales? Por demas se alcanza la dificultad que esto ofrece en su realizacion. ¿Cómo sin ella careceria provincia alguna de caja de esta clase, cuando ninguna hay que no experimente su imperiosa necesidad? Sea, empero, de esto lo que se quiera; que no es, volvemos á decir, nuestra mente al escribir este artículo, razonar sobre este punto. Muévenos á ello, la pena, la indignacion mejor, que experimentamos á vista de que por premio de la iniciacion de este utilísimo y moral pensamiento entre nosotros, *el de matar la usura exajerada que devora al pueblo Español*, se intente arrastrar subrepticamente la honra de su autor por el cieno de la supuesta especulacion, atrayéndole odiosidad popular en vez de la gratitud general de sus conciudadanos, á que este y mil otros títulos le dan derecho indisputable, y de la que goza dentro y fuera del Reino, en todas partes; porque á todas alcanza su accion desarrolladora de los grandes intereses sociales.

Era la mitad aproximada del corriente siglo, y nuestra Patria, que ya en el XVI pro-

dujo al inventor y ensayador del vapor como motor de traccion, carecia en la terrestre por completo de su aplicacion, á la par que otras Naciones contaban numerosas vias de comunicacion por tal medio.

La persona á que aludimos, que desde sus años primeros todo fué corazon y cabeza, generosidad y talento, lánzase á dotar á su pais de este portentoso adelanto; y en fuerza de constancia y de sacrificios de toda especie, plantea al efecto las primeras empresas con tal tacto, que á su ejemplo, y en su compañía ó aislados, concurren los capitales nacionales y extranjeros á abrir entre nosotros los muchos cientos de leguas de ferro-carriles, que en todas direcciones cruzan la España. El crédito y la fortuna de este nuestro compatriota, recorren la Europa; y ved á la Italia encargarle que la provea del primero y mas positivo elemento para salir de su postracion, la construccion en sus estados de 900 kilómetros de vias férreas. El Portugal le llama hoy su buen genio, y con sobrado motivo; que á él solamente era dado abrir en cuatro años 500 kilómetros de tales líneas, á pesar de la lucha gigantesca, que la naturaleza y los hombres allí oponian á su empresa.

España, Italia, Portugal con otros puntos del globo, al tocar de este modo por realidad el ensueño un dia de su vehemente aspiracion, bendecirán la memoria de este hombre, que por estos y otros muchos tímbrs de inmarcesible gloria humanitaria, no de devastacion militar, no de conmociones políticas, es una de nuestras eminencias coetáneas. Por tal le publican las altas honras que la Régia municipal de nuestra amada Soberana viene otorgándole; y en su pecho brilla la primera de las condecoraciones que reconoce la grande Nacion francesa, con otros muchos testimonios adquiridos por la gratitud de sus semejantes.

Pero á seres de talla tan elevada no es dado atravesar por la sociedad humana sin sentir los tiros de la aleve envidia, de la insidiosa codicia; y ved como estas pasiones, las mas innobles, asestan sus venenosos tiros contra este genio en la única manera que por la tristísima esperiencia antes enunciada, saben ha de darlas el resultado de su villano deseo, si aciertan con el flanco, en que la opinion general es mas susceptible, porque en él condense el sentimiento de su mayor antipatia.

El hidalgo pueblo español nunca transigió con la impureza en intereses materiales: la voz *negocio* cerca de la cosa pública equivale en su sentir al lucro doloso y sobre seguro; para el cual atesora el desprecio, la ira, y á serle dable, el esterminio. En España,

al modo que no se conoce el crimen de envenenamiento, por cuanto de vil y artero encierra, así tampoco se otorga perdón al que sin riesgo y con abuso de confianza y de posición social ú oficial, se enriquece: al que *negocia* al abrigo de su influencia. Desgraciada la honra de quien llegue á sospecharse tal conducta: á su alrededor son constantes el desprestigio comun, el desden de las gentes honradas, y el rugido sordo pero tremendo de la amenaza popular. Si llega un día de colision pública, pelagra la persona á que se ha aplicado este stigma, y de seguro sus haberes son arrasados.

Cómo, pues, habria de pasar desapercibida para los émulos del iniciador del pensamiento en que discurremos, la ocasion de señalarle al público por aspirante á monopolizar un negocio de tanta entidad? Mas ¿cómo podrian lisongearse con la siniestra idea de que la potente voz del calumniado no resonase tan alto, cuál á su dignidad y energía fuese dable, para reprochar tal imputacion, para demostrar que en este proyecto como en todos los de su concepcion, el bien del pais con el legítimo suyo fueron su único norte; y que cuando el proyecto llegara á plantearse en su tratamiento oficial, el segundo de esos intereses, el personal propio, habia quedado reducido á la insignificancia? No nos permitiremos discurrir en estos particulares por recelo de desvirtuar el poder de esa misma voz, que ha resonado tan satisfactoriamente cual era de esperar de las circunstancias de la persona que la ha emitido.

A continuacion hallarán nuestros lectores tan notable como conveniente produccion parlamentaria.

*Interpelacion dirigida al Sr. Ministro de Hacienda por el Sr. Marqués de Salamanca, en la sesion que celebró el Senado el dia 30 de Mayo.*

El señor marqués de SALAMANCA: Señores: es para mí bastante enojoso tener que mezclar mi personalidad la primera vez que tengo la honra de dirigir mi palabra al Senado, y por esta razon tengo que empezar por pedir indulgencia á los señores senadores ó indulgencia tambien al señor presidente. Pero una esperiencia en los sucesos de la vida política que se mezcla con la vida privada, me ha hecho aprender que cuando de cualquier parte y de cualquiera manera viene un ataque mas ó menos encubierto á la honra de un ciudadano, este debe oponerse con todas sus fuerzas á ese ataque, y debe esclarecer los hechos para que no se equivoquen las ideas ni los conceptos.

Mi nombre, señores, se encuentra en un proyecto de ley que el señor ministro de Hacienda ha presentado. Yo tengo necesidad de explicar cómo se encuentra mi nombre en ese proyecto de ley, y todo lo que ha mediado al efecto. Pero antes de hacerme cargo de eso, estoy en el deber de hacerme cargo tambien de las reticencias de 1854, así como de las personalidades que han acompañado á la formacion de ese proyecto, y nadie me negará, señores, que habiendo sido quemada mi casa en 1854, estoy en derecho de hablar siempre que se aluda á aquellos hechos. Si en 1854 me hubiera encontrado en la misma posicion en que hoy me hallo; si hubiese podido hacer uso de la palabra en un lugar tan elevado como este, estoy persuadido de que mi casa no habria sido quemada. La prueba la encuentro en la aplicacion de los hechos; recibí satisfacion, recibí justicia, si no satisfacion; pero, señores es una desgracia de mi pais y una desgracia que deplora, que dentro de los acontecimientos políticos quieran siempre mezclarse las pasiones personales, y que muchas veces sean víctimas

de enemistades y rencores los hombres de negocios, aunque no tengan ninguna responsabilidad en la política que traen los acontecimientos.

Yo no era hombre político en 1854; yo no tenia ninguna responsabilidad en los actos de aquel gobierno; yo no habia hecho ningun género de contratos como hombre privado con aquel gobierno. Verdad es que me cumple decir en este lugar que mi fortuna, poca ó mucha, no la debo ni la he debido nunca á contratos con el gobierno. No es esto atacar á los hombres que hayan hecho su fortuna en sus contratos con el gobierno; honroso es hacerlos; pero mi posicion no es obra de ninguna contratacion con el gobierno; y eso me ha permitido siempre elevar mi personalidad á una altura de independencia de la que muchas veces he dado pruebas á mi pais.

En 1854, repito, no era yo hombre político; no era yo hombre público; no era responsable de los actos de aquel gobierno; una desgracia, una coincidencia particular me envolvió en aquellos sucesos por un momento, por instantes, ligeramente, en lo que yo llamo una desgracia de la que recibí justicia, si no satisfacion.

Desde 1845 fui el primer español que se propuso realizar en España los ferro-carriles; la primera vez que se dió un golpe de piocha para abrir la tierra y hacer un camino de hierro, fue en el año de 1845, y á mí me cupo esa honra. Sucesos políticos posteriores acabaron con mi posicion (lo declaro francamente), y tuve que emigrar. No tengo inconveniente en declarar tambien que volví de la emigracion arruinado y pobre, pero con la resolucion de no figurar jamas en política en primera linea, de no ocupar jamas ese puesto (*señalando al banco ministerial*) donde tal vez me habian llevado una ambicion prematura y una falta de esperiencia que habia pagado con la ruina de mi fortuna.

Concebí pues la idea de continuar en mi primer pensamiento de hacer los caminos de hierro en España. Encontré una administracion en mi juicio respetable, la administracion, del Sr. Don Juan Bravo Murillo, nombre que nunca saldrá de mis labios sino con respeto y deferencia; en las ideas de aquel gobierno entraba la construccion de los ferro-carriles por cuenta del Estado: era un sistema que yo no habia iniciado, que yo no habia impuesto; pero aquella administracion lo creyó el mas útil para el pais á imitacion de lo que se ha hecho en Austria, cuya deuda pública en gran parte procede de dicho sistema.

Yo me presentaba siempre á hacer proposiciones en esos caminos de hierro; yo me presentaba siempre bajo sabasta; yo seguia á la administracion que habia. Pero empezaba ya á agitarse la opinion pública en política; no la opinion pública, sino los enemigos privados de los hombres que quieren hacer algo útil en su pais; los enemigos no son personales; los traen los sucesos y las cosas. Entre nosotros es muy fácil hacer el mal, y muy difícil, casi imposible, hacer el bien. En nuestro pais, siempre que cualquier hombre trate de realizar una idea útil, afectará á personas, intereses ó abusos. Si fuera posible el absurdo de descubrir el movimiento continuo y yo lo quisiera aplicar, es claro que encontraría los intereses anteriormente creados, y se presentarían frente á frente á hacerme la guerra: á esos intereses se unen siempre los odios personales, las envidias, cargando sobre el hombre que quiere hacer algo útil; y sabido es que contra los trastornadores del orden público están los ejércitos permanentes; pero contra la calumnia no hay nada.

En 1854 me tocaba á mí el papel de un constructor de caminos; los odios, las enemistades hacian que se mezclara con la política la construccion de los caminos de hierro; se hablaba de negocios, y dentro de ese circulo de caminos de hierro se figuraban hechos que no existían, y el constructor de ferro-carriles por cuenta del Estado (única vez quizás en que yo haya podido llevar el nombre de contratista) era víctima de esa acumulacion de pasiones y de odios; habia que pegar con alguien, y no por los hechos políticos, sino por otros nego-

cios, se señalaba mi nombre, y á ese nombre se le daba una grande importancia.

Vino al poder el ministerio del señor conde de San Luis; la opinion estaba formada; el señor conde de San Luis inútilmente quiso sacrificar ese contrato. ¿Cuál fué su primer acto? Anular la concesion del camino de hierro del Norte; no le sirvió de nada; la política siguió los sucesos; los acontecimientos llegaron, y en esos acontecimientos, repito que momentáneamente me encontré envuelto. Y, señores, por si se preparan esos sucesos políticos que yo no preveo, no puedo consentir que aquello se reproduzca; y si esos sucesos políticos llegaran, el gobierno me encontraría a su lado como mi posicion lo reclama para ayudarle; no quiero que haya misterios ni dudas, y para esto es para lo que me levanto á protestar y á explicar.

De mi humilde individualidad, señores, se pretende hacer siempre un instrumento de influencia, unas veces muy alta, otras muy deprimida. Si yo me encuentro por casualidad, como me he encontrado por fatalidad, por error quizá, y por razones que no hay para que esponer, enfrente de la administracion mas fuerte que ha tenido España (lo digo con sinceridad) la presidida por el señor duque de Tetuan, entonces yo no pisaba los ministerios, no me acercaba á los señores ministros, y sin embargo no habia un acto político que yo no lo inspirase; no habia artículo de periódico que no se me atribuyera; yo el hombre mas odioso; yo era la figura mas peligrosa para la sociedad: así se me presentaba. Si, por el contrario, yo quiero dar mi apoyo al gobierno del Estado, entonces soy peligroso en otro sentido; llevo el peligro á la situacion, llevo el peligro de imponer mis ideas y de realizar mis planes en provecho propio.

Y esta posicion, señores, para el hombre honrado no es aceptable. Yo tendria necesidad de seguir el ejemplo de todos los hombres, á quienes disculpo, que habiendo realizado una fortuna en su pais, se han ido á gastarsela en el extranjero, por que no han podido resistir las pasiones de la sangre del Mediodia, ó tengo que resignarme á luchas y á defender mi hombre calumniado por la maledicencia. No soy un hombre tampoco que por temperamento se deje llevar de las primeras impresiones. Yo me debo á mi pais; lo que crea útil á mi pais lo procuraré realizar sin temor alguno. Tengo una posicion para ser tan independiente como el primero, no mas que otro, y no cederé á ninguna presion cuando se trate de contribuir á la prosperidad y al engrandecimiento de mi patria.

Pero basta que yo concebía una idea que pueda producir el bien general, para que encuentre en mí un obstáculo, por insignificante que sea la participacion en ese pensamiento que lleve la persona que tiene la honra de hablar al Senado; para que se personifique en mí todo lo que se refiera al mismo pensamiento, y para que desaparezcan todas las demás personas que puedan tener alguna parte en el asunto, con la intencion de que la maledicencia y la calumnia puedan cebarse en mí exclusivamente.

Siento mo' estar al Senado; pero voy á entrar ya en el asunto que nos ocupa. Yo me encontraba en 1858 en oposicion política respecto al actual ministro de Hacienda. Pasaba entonces la mayor parte de mi vida en el extranjero, pues tenia esparcidos mis negocios por toda Europa, esos negocios, que han hecho mi fortuna, porque (con sentimiento lo digo) en España jamas hubiera podido realizarla. Aquí hay grande oposicion á que los hombres de negocios realicen su fortuna; pero es menester tener en cuenta que cuando esa fortuna se hace honradamente, no hay motivo para censurar, supuesto que la reunion de las fortunas individuales produce en último resultado la fortuna de la nacion.

Así pues me encontraba entonces fuera de España, y creo haber ganado una posicion de crédito mercantil en el extranjero; creo haberla ganado tambien en mi pais; pero repito y consigno terminantemente, que no he tenido negocio alguno con ningun gobierno. Es verdad que empecé

mi carrera en 1841 con el arriendo de la sal; pero esto no era una contrata. Entonces tuve ocasion de prestar un servicio á mi país, porque el gobierno en aquella época necesitava mejorar la administración, y yo, deseoso de contribuir á su propósito, recibí la renta de la sal con un producto de 27 millones, y la devolví al cabo de poco tiempo con un producto de 150 millones.

Esto nada tiene que ver con otra clase de negocios: así es que jamás he tomado contratas como las de tabacos, las de suministros y demás de igual índole.

Mi fortuna procede de mi trabajo, porque soy el que mas trabaja en España, porque soy el que duermo menos y mas trabaja; porque yo no hago la vida de sibarita, porque soy esclavo de mis negocios, porque mi vida está siempre espuesta en los caminos, y mi imaginacion en continua actividad. Pues bien: mi trabajo me ha dado poca ó mucha fortuna, que sacrificaré, siempre que sea necesario, por mi país.

Deseando su prosperidad, sentia yo la necesidad que habia en España de un gran establecimiento que diera vida y movilidad á la propiedad, victima desde hace siglos de nuestras costumbres y de los usureros. Procuré estudiar esta idea en Francia, donde se habian obtenido grandes resultados de su planteamiento. Así es que fué allí recibido con entusiasmo entre los hombres de negocios el establecimiento de un Banco hipotecario; y para consolidarlo hizo sacrificios de consideracion aquel gobierno, hasta el punto de concederle una subvencion de 80 millones de francos. Muchos particulares escribieron cartas para que el público se fuera acostumbrando á aquel establecimiento, y aunque no necesitaban dinero, sin embargo, para enseñar el camino y dar el ejemplo al pueblo, hipotecaban sus propiedades, consiguiendo al propio tiempo inspirar confianza á los que pudieran recelar que el establecimiento no ofrecia suficiente garantía.

Yo veia además que el actual ministro de Hacienda, cuya inteligencia, cuya capacidad y cuya honradez están fuera de duda para todo el mundo, tenia puestas sus miras en el establecimiento de un Banco hipotecario. Por desgracia me encontraba privado de cruzar mi palabra con el Sr. Salaverría desde hacia tres años; pero por medio de una persona de su intimidad procuré informarme de si en efecto pensaba crear el establecimiento, ó si me permitiría ocuparme en este negocio. El señor ministro de Hacienda por el mismo conducto me hizo saber que efectivamente tenia aquel pensamiento, y que siendo para él todos iguales, yo podia ocuparme en su realizacion. En su consecuencia, fui á París y me dirigí á los hombres que han realizado en Francia esa idea, acercándome tambien al mismo *Crédit foncier*. En las varias conferencias con que me favorecieron aquellos señores, tuve ocasion de instrirme acerca del negocio bajo todos sus puntos de vista. Desde luego me encontré en contradiccion con las ideas que allí se sustentaban. Profeso las doctrinas del libre cambio, y por consiguiente, la primera dificultad que me asaltó fué lo que se llama monopolio en la emision de papel.

Cuando se discutió este punto, me convencí de que ni en Francia ni en ningun otro país podia haber ni hay oposicion al establecimiento de cuantos Bancos hipotecarios se quieran crear, y que allí ni en parte alguna se prohíbe á ningun individuo tomar ó dar á préstamo sobre hipoteca: lo unico que no hay en Francia es el derecho de emitir papel moneda, que el gobierno se reserva bajo el nombre de *cédulas hipotecarias*, las cuales entrega con su timbre, con sus sellos y demás formalidades de costumbre, á las empresas particulares para que pongan en circulacion ese papel.

«Es inútil, me decian aquellos señores que V. traiga aquí un pagaré de 200 francos suscrito por cualquiera de los primeros capitalistas de España, porque no habrá medio de negociarlo; pero si V. trae un documento que proceda de un establecimiento organizado con la garantía del gobierno, entonces se negociará fácilmente, porque los gobiernos son los únicos que tienen crédito ante el

público.» Añadian aquellos señores un argumento que siento repetir: «tiene V. en su país un arancel de 1.700 artículos, cuando el de Inglaterra solo tiene 11 y el de Francia na la mas que 37, si mal no recuerdo; y pretende V. ahora escatimar uno de los primeros derechos del gobierno, que es el de expedir *cédulas hipotecarias*.» Sin embargo, desde aquel momento adquirí la conviccion de que debia ocuparme sin descanso en el establecimiento de un Banco hipotecario español, no en provecho mio, sino en beneficio de mi país.

Entonces, señores, de acuerdo con personas muy respetables de Francia interesadas en ese negocio, hice en la caja un depósito de 15 millones de francos que equivalen á cerca de 60 millones de reales, poniéndole hace dos años á disposicion del señor ministro de Hacienda, con objeto de garantizar la veracidad y la solidez de mi pensamiento.

El señor ministro aceptó solo el depósito de 8 millones, interin examinaba por la vía del Consejo de Estado las bases de mi proposicion, y aunque me mandó retirar el resto, yo lo conservé en la caja en calidad de depósito voluntario.

Anunciada la idea y ante el ejemplo de las demás naciones, otros hombres y otras casas de comercio, llevadas del mismo deseo, y tal vez de obtener beneficios propios, porque hay que tener en cuenta que el talento de los hombres de negocios está en hacer cosas provechosas al país con beneficio propio, no con sacrificio de los intereses particulares, otras personas, repito, pidieron la creacion de iguales establecimientos, y elevaron al efecto, diferentes solicitudes al señor ministro de Hacienda.

Estaba entonces mi proposicion al estudio del Consejo de Estado: ¿y qué hice yo? Me acerqué á todo el que había hecho proposiciones, y les protesté, como sigo protestando, que no tenia ni tengo el menor deseo de tener un interés fuerte en el negocio. Los hombres tienen siempre ambiciones que llenar: la ambicion del dinero, lo declaro muy alto, para mí es nada; la ambicion de gloria, de nombre, lo es todo.

Cada uno dentro de su carrera tiene el deseo y el derecho de aspirar á justos títulos de agradecimiento por parte del país: y, señores, si en mi carrera mercantil tengo ocasiones de buscar nombre y gloria, ¿por qué se me quiere privar de ese derecho? ¿Por qué se me quiere quitar lo que á nadie se quita? ¿Por qué mi nombre ha de ser un obstáculo? ¿Por qué se me ha de condenar á la situacion excepcional de un pária que no puede vivir en la sociedad?

Las personas que habían presentado proposiciones aceptaron la participacion que yo les ofrecia en el negocio, dividiéndose hasta el punto de reducirse á la nulidad por lo que á mí toca. Yo consagraba, sin embargo, con mucho gusto á la realizacion del pensamiento, todas las relaciones que tengo en el extranjero y los capitales que esas relaciones podian traer.

Hasta tal punto he ido cediendo participacion, que hoy en el proyecto de ley ya no aparece el Salamanca que primero pensó en el negocio, sino la sociedad española mercantil que es de lo mas respetable que aqui tenemos; la casa estrangera Weisweiler y Bawer, que es la casa de Rothschild, Don Vicente Bayo, que es uno de los capitalistas mas fuertes y acreditados, la casa del Sr. Osma, de iguales condiciones, y en último término Salamanca. ¿Por qué, pues, mi nombre ha de ser un obstáculo para la realizacion de este negocio?

El señor Ministro de Hacienda estaba estudiando el proyecto que habiamos presentado. S. S. encontraba grandes inconvenientes en aceptar todas las proposiciones que yo hacia. Ignoraba la razon que para ello tuviera; y al ver los interesados en el negocio que tal vez la idea de la creacion de un establecimiento de esta clase en España pudiera causar alguna contrariedad en las opiniones de los ministros, y que estos no tenían la conviccion de la bondad del pensamiento como latentamos los que le habiamos concebido, me acerqué al señor ministro de Hacienda, y en mi nombre y en el de mis amigos le presenté una respetuosa retirada del negocio. S. S. al leerlo me contestó que tal

retirada era prematura; que siempre habia tenido la conciencia de aquel negocio; que no acostumbraba á hacer las cosas sin conciencia, ni á retroceder sino ante la verdad, y que por tanto guardase aquella renuncia, que él me haria saber lo que el Consejo de ministros acordase.

No me volví á ocupar del asunto; no habrá ningun ministro ni hombre público que pueda decir que á escepcion de mis asociados, he vuelto yo á hablar á nadie de este pensamiento, que lo declaro muy alto, podia ser muy útil á mi país, pero que á mí no me importa nada.

El señor ministro tuvo la bondad de llamarme hace pocos dias y leerme un contraproyecto acordado por el Consejo de ministros. Realmente no era contraproyecto al proyecto por mí presentado. Estaba acorde poco más ó menos con la proposicion que habiamos presentado; pero ese contraproyecto, porque separaba completamente, y á mi juicio con sobrada razon, la parte de *movilizer* que tenia el negocio de la de *credit foncier*, es decir, todas las facultades que se daban á la sociedad de obrar mercantilmente en otros negocios, dejándola reducida pura y simplemente á una caja de crédito hipotecario, bajo la mas severa y dura vigilancia del gobierno.

El señor ministro de Hacienda me vá á permitir que en este momento le manifieste la impresion que en mí causó la conferencia que tuve la honra de celebrar con su señoría.

Entre los artículos referentes á los préstamos hipotecarios que debería realizar el Banco, se encontraba uno muy en su lugar á mi juicio, y que sin embargo he visto con gusto que se ha quitado. Por este artículo se concedia al consejo de Administracion del Banco la facultad de poder prestar dinero sobre los solares de Madrid y de las capitales de provincia por una tercera parte de su tasacion, pero con la obligacion precisa de intervenir en el empleo del dinero que se prestase, á fin de que no se dedicase á otro objeto que á la construccion.

Cuando vi quitado ese artículo, me pregunté qué causa habria para ello. Entonces comprendí que la maledicencia creia que el establecimiento del *Crédit foncier* no tenia mas objeto que ayudar al individuo Salamanca en la empresa en que se habia comprometido de hacer ciertas mejoras en el ensanche de Madrid.

Pero, señores, ¿cómo mi nombre ha de estar proscrito por la maledicencia, cuando no lo está por los hombres honrados? Yo, señores, me paseo con la cara descubierta en medio de la sociedad y del mundo, y debo consideraciones de respeto á todos. ¿Pero por qué se ha de calumniar mi nombre? ¿Por qué si se calumnia habia de quitarse ese artículo sin considerar que esa retirada, perdóneme el señor ministro que se lo diga, era un homenaje que se rendia á la maledicencia?

No hice, sin embargo, la menor observacion; cedí gustoso para en su día tener ocasion de defender el establecimiento del *Crédit foncier* en mi país, con la satisfaccion de ser yo el único español á quien dicho establecimiento no puede prestar beneficio alguno.

Siento abusar de la benevolencia del Senado, y para no fatigar mas su respetable atencion, me veo en la necesidad de concretar mis palabras.

El espíritu que hoy ha guiado mi discurso, ha sido el de protestar muy alto contra toda calumnia que se quiera lanzar sobre mí de que mezclo los negocios privados con los públicos; de que mezclo mis negocios con la política. Mi objeto es rechazar con indignacion á todos los que formen de mí la idea de que me ocupo en manejos tenebrosos políticos.

Hablo desde un punto muy elevado: hablo delante de los jefes de las diversas fracciones políticas en que por desgracia está dividida la nacion: ninguno me acusará de haber entrado en una intriga, de cualquier especie que haya sido. Yo cumpliré siempre con mis deberes políticos con arreglo á lo que mi conciencia me dicte en el puesto que ocupe. Yo separo completamente mis negocios de la política; no tengo negocios de ninguna clase que puedan rozarse con el gobierno. Yo no apadrino

ágios, ni los he tenido jamás. Yo protesto también desde este sitio, porque suele tener muy malas consecuencias para el individuo, cuando al través de las pasiones políticas quieren envolverle sus enemigos, y aprovechándose de un día de desorden, sacrificarle. Yo protesto muy alto señores, de que en el año de 1854 fuese yo hombre político, y como tal pudiera traer las consecuencias que trajo la revolución. Yo protesto, por último, contra la idea de que al traer el señor ministro de Hacienda el proyecto de crédito territorial, haya habido intrigas ni manejos que son indecorosos para el gobierno de S. M., é indignos del que tiene la honra de dirigir la palabra al Senado. Concluyo dando las gracias á los señores senadores por la benevolencia con que me han escuchado.

El Sr. ministro de Hacienda (Salaverria): Señores senadores: el gobierno cree que es escusado que ocupe por mucho tiempo la atención del Senado después de haber oído las esplicaciones del Sr. Salamanca á propósito del proyecto de ley que ha sido sometido á la deliberación de este alto cuerpo, porque como el senado habrá comprendido, S. S. no ha exigido declaración alguna ni ha dirigido al gobierno cargo de ningún género. S. S. ha tratado de explicar su situación política en el presente; su posición como hombre de negocios en otra época y en la actualidad: por consiguiente, todo esto nada tiene que ver con el gobierno de S. M.

Pero ya que estoy levantado, y puesto que S. S. ha venido á aludir á un acto reciente del gobierno de S. M. en que ha cabido la honra de ser ponente y de iniciar en los cuerpos colegisladores su presentación, yo no quiero dejar de corresponder á las esplicaciones que ha dado S. S., no para dar satisfacciones de ningún género acerca de la manera y de la forma con que haya procedido como ministro de la Reina en esta ocasión, porque yo en el ejercicio de mi cargo actual, como en los de toda mi vida, tengo tal tranquilidad, tal confianza en mí, que estoy en la seguridad de que, no digo los hombres, sino una cosa superior á ellos, con todo su poder, no me podía argüir de nada que no sea digno de hacerse en la esfera y en los límites más estrictos de la moralidad.

Por consiguiente, descansando yo en esa tranquilidad de mi conciencia, ¿qué había de decir al Senado en vista de las murmuraciones y de las críticas que puedan hacerse á la espalda? ¿Pues no han pasado los hombres públicos por esos trances en su vida? ¿Cuál es precisamente la parte molesta de los hombres que están al frente de los gobiernos y de los pueblos? Los hombres más grandes en materias de Hacienda han experimentado entre sus contemporáneos las mayores desgracias. Yo siempre recuerdo á un hombre tan grande como Colbert, que hubo que enterrarle ocultamente, y sin embargo, doscientos, trescientos ó cuatrocientos años después, la posteridad le cuenta entre los grandes hombres. Y sin que yo trate de llegar á tan alto puesto ni de alcanzar tal gloria, tengo ese ejemplo por delante, y no extraño que la actualidad pueda juzgarme de una ó de otra manera; los hombres se han de juzgar por su conciencia, y por tanto, no quiero entrar en consideraciones sobre este particular, porque quien no tiene que dar disculpas de ningún género, no necesita nada.

Habia, señores senadores, el proyecto hace más de dos ó tres años de venir á llenar en este país un gran vacío que todos observamos, puesto que al paso que tenemos instituciones de crédito de distintas clases, la propiedad territorial se encontraba aquí encerrada en las prácticas de épocas en que estas instituciones eran absolutamente desconocidas.

Yo deseaba la realización de ese pensamiento hasta tal punto, que en 1857 tenía trabajado por mí un proyecto de ley acerca de esta materia. Llegó el proyecto de establecimiento de crédito territorial presentado por el Sr. Salamanca. Presentáronse otros proyectos iguales por otras personas. Yo, creyendo siempre que estas instituciones, para ser lo que deben ser en este país, deben organizarse en sentido de la unidad, trabajé por armonizar esos intereses rivales con objeto de que vinieran á fun-

dirse, para que todos reunidos formasen un grande establecimiento.

Las preocupaciones que venían de un lado y otro traían una complicación y daban al crédito un carácter de crédito moviliario y de crédito territorial. Vinimos en el examen de ese proyecto hasta el punto de eliminar todo lo que era crédito moviliario, dejando exclusivamente la institución puramente de crédito territorial.

Pero al mismo tiempo que llegamos á este terreno, quería resolver en interés del Estado un gran servicio futuro de esta concesión, quería resolver en interés del Estado, que para cualquiera eventualidad y circunstancia pudiera contar con la seguridad de un servicio de 200 millones de reales, que pudiera salir al encuentro de una de las mil necesidades que pueden ocurrir en épocas como las actuales, y que los acontecimientos políticos traen con mucha facilidad, y el Estado pudiera tener siempre obligado ese servicio con un interés de 6 por 100 en la cantidad expresada.

El proyecto de ley se ha presentado. El Senado se ocupará de él, y lo examinará con la calma y la detención con que un Cuerpo de esta clase se ocupa de los negocios. Yo celebraría que ese establecimiento llegase á fundarse; creo que el país ha de obtener grandísimos resultados beneficiosos de su fundación. Interés personal en esto, ¿cómo le he de tener yo? No soy propietario, y de consiguiente no podré disfrutar de sus ventajas, si es que las necesitaba, pues me falta la hipoteca. De consiguiente, en este terreno no podré sacar resultado de ese establecimiento; pero aspiro á que llegue á su fundación para que llene en las necesidades del crédito el gran vacío que se sentía y las satisfaga completamente.

El Sr. Salamanca ha querido presentar al gobierno como detenido en preocupaciones al eliminar de los proyectos que se ventilaban en este asunto los terrenos ó solares de las poblaciones capitales de provincia, terrenos que hubieran de estar dentro de la zona del ensanche. No ha cedido el gobierno á preocupaciones, porque pudiera recordarse en ello el nombre del Sr. Salamanca; en esta parte el gobierno ha querido seguir un principio á que ha obedecido en este proyecto, que es el principio que domina siempre en estos proyectos; que el préstamo recaiga en el valor que siempre genera renta, renta que debe ser la suficiente para mantener el interés del dinero del préstamo, sus gastos, y si fuese posible la anualidad de amortización. Porque la gran dificultad y mérito de esas instituciones, está en combinar las cosas de modo que con la renta, ó menos aun, pueda el propietario encontrarse con la deliberación de su deuda. No fué más que obedeciendo al sistema lógico de la ley para quitar la contradicción que había, porque no existiendo en el solar producto actual, aun cuando en lo futuro podía tenerlo; pero que ahora inmediatamente no lo tiene, obedeciendo un principio de lógica en la ley, el ministro de Hacienda no quiso admitir eso.

Dadas estas esplicaciones, que era lo que principalmente me cumplía decir contestando á lo que ha indicado el Sr. Salamanca, no tengo necesidad de dar más estension á mis esplicaciones: cuando venga la discusión del proyecto, entonces será ocasión de debatir con toda amplitud las cuestiones que entraña y la comparación de los sistemas distintos.

Para concluir, y puesto que S. S. se ha colocado en un terreno al que S. S. ha creído deber ir por suponer que podía ser alusión á su persona la crítica del proyecto, me voy á permitir hacer una indicación. Tengo el orgullo de haber sido el ministro de Hacienda que acaso ha durado más tiempo en este departamento; tengo el orgullo de haber sido ministro de Hacienda en un periodo en que las operaciones y las negociaciones de la Hacienda se han hecho más en grande. Pues bien: la forma en que he podido manejar la fortuna del Estado se explica de una manera: que se busque una fortuna que se haya formado con los errores del ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

## Disposiciones Oficiales.

La Gaceta de 40 del actual confirmando la noticia que dimos ayer, publica el siguiente despacho telegráfico que con fecha 9 del actual dirige al ministerio de la Guerra nuestro cónsul en Southampton.

«Habana, 24.—Sin novedad. El general Gándara participa haberse apoderado el 14 de Montecristi, defendido por tres piezas y 3.000 hombres. No hay más detalles.»

## Boletín religioso.

Miércoles 15.—S. Vito, S. Modesto, Sta. Crecencia y Sta. Benilda

Jueves 16.—S. Juan Francisco Rogis, Sta. Julita, S. Quirico, S. Marcelino, S. Aureliano, Sta. Ludgarda y S. Benon.

Viernes 17.—S. Manuel, S. Rainero, S. Isaura y el B. Pablo de Arezzo.

## Anuncio.

Del Boletín oficial de 6 del corriente se copia el siguiente anuncio:

*Instituto de segunda enseñanza.*

En la Gaceta del 31 de Mayo último se ha publicado la Real orden siguiente: «Ministerio de Fomento.—Instrucción pública.—Segunda enseñanza.—Ilmo. Señor: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de varias instancias de padres de alumnos cursantes de latinidad pidiendo para estos anticipación de exámen, de conformidad con lo consultado por el Real consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien derogar la excepción consignada en el artículo 151 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, quedando no obstante en vigor lo prescrito en los artículos 98 y 99 para los alumnos que no fuesen incluidos en las listas de admisibles á los exámenes ordinarios ó estándolo no se presentasen en esta época.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1864.—Ulloa.—Sr. Director general de Instrucción pública.—Y diciendo el art. 151 del Reglamento que «el 1.º de Junio principiarán en los Institutos los exámenes ordinarios de todas las asignaturas, excepto las de los dos años de gramática castellana y latina, y permitiendo el artículo 99 del mismo á los alumnos de gramática castellana y latina, dejar de asistir á clase durante las vacaciones de las otras asignaturas, si sus padres lo creyesen conveniente para su salud, debiendo en este caso ponerlo en conocimiento del Profesor» se inserta en el Boletín oficial para gobierno de los Padres é interesados.

Segovia 2 de Junio de 1864.—El Director, Remigio de Torres.

Por lo no firmado:  
Antonino Saucedo.

Editor responsable: Norberto Arribas.

SEGOVIA, 1864.—IMPRESA DE ALBA.